ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2860

APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 09 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2413 de fecha 04.10.2017 que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra **"Reposición Techumbre Patio Pre-Básica, Escuela David del Curto".** Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación y Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2624 de fecha 24.10.2017, que autoriza Modificación de Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación, debido a que uno de sus integrantes Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, se encuentra con Licencia Médica, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios municipales: Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 2688 de fecha 30.10.2017, que autoriza la licitación 3656-154-LE17, y adjudica la contratación de la obra denominada **"Reposición Techumbre Patio Pre-Básica Escuela David de Curto,** al Oferente **Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda.,** Rut **76.275.445-2**, representante legal **Sr. Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut** [redacted] por monto de **$ 4.592.450 más iva.**, y un plazo de ejecución de **32 días corridos**.

El Memo N° 436 de fecha 09.11.2017, mediante el cual remite Contrato de fecha 08.11.2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBA Contrato de fecha 08.11.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa **Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda.,** Rut **76.275.445-2**, representante legal **Sr. Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut 12.966.058-9**, por monto de **$ 4.592.450 más iva.**, y un plazo de ejecución de **32 días corridos**.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificio", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)
DAEM (1)